



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N°000033 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 07 FEB 2022

VISTO:

Carta N° 023-2021/CONSORCIO MISERICORDIA., recepcionada el 10 de diciembre del 2021, Proveído de la Gerencia Regional de Infraestructura., de fecha 10 de diciembre del 2021, Memorando N° 87-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG., recepcionada el 15 de diciembre del 2021, Informe N° 241-2021/GOB. REG. TUMBES-GRI-SGO-AMSF., recepcionada el 23 de diciembre del 2021, Informe N° 2235-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG., recepcionada el 23 de diciembre del 2021, Memorando N° 2533-2021/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRI-GR., recepcionada el 28 de diciembre del 2021, Memorando N° 044-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGLTO-SG., recepcionada el 28 de diciembre del 2021, Informe N° 005-2022/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGSLTO-ACEJ., de fecha 17 de enero del 2022, Oficio N°01-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGSLTO-SG., recepcionada el 19 de enero del 2022, Carta N° 003-2022/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGSLTO-SG-JOGF., recepcionada el 28 de enero del 2022, Informe N°033-2022/GOB.REG. TUMBES-GRI-SGSLTO-SG., de fecha 01 de febrero del 2022.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Adjudicación Simplificada N° 025-2018/GRT-CS-1(Primera Convocatoria), se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra N° 001-2020/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR con fecha 14 enero del 2020, entre el GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, con RUC N° 20484003883, a quien en adelante se le denominara "LA ENTIDAD", con domicilio legal en Av. La Marina N° 200- Tumbes representada por su Gerente Regional de Infraestructura Ing. WILMER CORDOVA LOPEZ, identificado con DNI N° 16676596 y de la otra parte CONSORCIO MISERICORDIA, (conformada por las empresas CONSTRUCCIONES POKER DE ASES S.A.C, con RUC N° 20409252363, con 80% de participaciones; y GEREVARO CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L, con RUC N° 20409285024 con 20% de participaciones, siendo el Operador Tributario la empresa GEREVARO CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L, con domicilio legal en URBANIZACIÓN JOSE LISHNER TUDELA MZ C LOTE 19, DETRÁS DE LAS POSTA MÉDICA DE PUYANGO), debidamente representado por su representante común, el señor GEAN RENATO VARGAS RODRÍGUEZ, con DNI N° 43499908, a quien en adelante se le denominará "EL CONTRATISTA" para la Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N°000033 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 07 FEB 2022

TRANSITABILIDAD VIAL URBANA EN LA CALLE SEÑOR DE LA MISERICORDIA Y PASAJE MIRAFLORES EN EL CENTRO POBLADO DE PAMPA GRANDE, DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES-REGIÓN TUMBES", por un monto Contratado de S/ 1'135,536.27 (UN MILLON CIENTO TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS CON 27/100 SOLES), con un plazo de Ejecución de CIENTO VEINTE (120) DIAS CALENDARIOS, bajo el sistema de contratación a **PRECIOS UNITARIOS**.

Que, mediante **R.G.R N° 000370-2021/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR.**, de fecha 17 de septiembre del 2021, se resuelve **CONFORMAR**, el Comité que tendrá a cargo la Recepción de la Obra **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL URBANA EN LA CALLE SEÑOR DE LA MISERICORDIA Y PASAJE MIRAFLORES EN EL CENTRO POBLADO DE PAMPA GRANDE, DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES-REGIÓN TUMBES"**, integrado por los siguientes profesionales, **Ing. ANGEL MAURICIO SORALUZ FARIAS** –Presidente, **Ing. AXEL ANTONIO ARELLANO REBOLLEDO** - Miembro, **Ing. CARLOS ERICK VILELA MENDOZA** – Miembro y el **Ing. LUIS ANTONIO JAIME VELIZ**- Asesor Técnico, quienes se encargaran de verificar junto con el Contratista el fiel cumplimiento de la ejecución de Obra.

Que, mediante Acta de Recepción de Obra., de fecha 13 de octubre del 2021, los integrantes del Comité de Recepción de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL URBANA EN LA CALLE SEÑOR DE LA MISERICORDIA Y PASAJE MIRAFLORES EN EL CENTRO POBLADO DE PAMPA GRANDE, DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES-REGIÓN TUMBES"**, integrado por los siguientes profesionales, **Ing. ANGEL MAURICIO SORALUZ FARIAS** –Presidente, **Ing. AXEL ANTONIO ARELLANO REBOLLEDO** - Miembro, **Ing. CARLOS ERICK VILELA MENDOZA** – Miembro y el **Ing. LUIS ANTONIO JAIME VELIZ**- Asesor Técnico y el **Ing. GEAN R. VARGAS RODRIGUEZ**, Representante Común de la empresa **CONSORCIO MISERICORDIA**, luego de haber realizado la verificación del funcionamiento y operatividad de la obra, se verificó que la obra se ejecutó de conformidad, por lo que se recepciona, y en señal de conformidad ambas partes firman el acta de recepción sin observaciones.





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000033 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 07 FEB 2022

Que, mediante Carta N° 023-2021/CONSORCIO MISERICORDIA., recepcionada el 10 de diciembre del 2021, el Representante Común de la empresa contratista **CONSORCIO MISERICORDIA**, Ing. GEAN R.VARGAS RODRIGUEZ alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructura la Liquidación Final de Ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL URBANA EN LA CALLE SEÑOR DE LA MISERICORDIA Y PASAJE MIRAFLORES EN EL CENTRO POBLADO DE PAMPA GRANDE, DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES-REGIÓN TUMBES"**, con un saldo a favor de **S/ 273,299.45 (DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 45/100 SOLES)**, devolución de Garantía de Fiel Cumplimiento por el importe de **S/ 135,102.47 (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL CIENTO DOS CON 47/100 SOLES)** y un costo de obra por el importe de **S/ 1'629,396.57 (UN MILLÓN SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 57/100 SOLES)**.

Que, mediante Proveído de la Gerencia Regional de Infraestructura., de fecha 10 de diciembre del 2021, se deriva a la Subgerencia de Obras la carta presentada por la empresa contratista **CONSORCIO MISERICORDIA**, para su atención a la liquidación.

Que, mediante Memorando N° 87-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG., recepcionada el 15 de diciembre del 2021, la Subgerencia de Obra, Dispone al Ing. Ángel Mauricio Soraluz Farías proceder con la revisión, evaluación y/o elaboración de la Liquidación Técnico- Financiera de la Obra **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL URBANA EN LA CALLE SEÑOR DE LA MISERICORDIA Y PASAJE MIRAFLORES EN EL CENTRO POBLADO DE PAMPA GRANDE, DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES-REGIÓN TUMBES"**, todo ello deberá realizarlo dentro de los plazos establecidos en el reglamento de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado; así mismo se le insta a tener en cuenta lo establecido en el párrafo 8.1.5 del punto 8.1 del Capítulo VIII Disposición Específicas de la Directiva N°15-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, denominada **"PROCEDIMIENTOS PARA LA LIQUIDACION DE CONTRATOS, GASTOS ADMINISTRATIVOS Y TRANSFERENCIA DE OBRAS EN EL PLIEGO DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES"**, referido al plazo establecido con el que cuenta la Subgerencia de Obras, otorgándoles un plazo de 10 días naturales, para que alcance su informe Técnico respecto a la liquidación final de la citada obra, en



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N° 000033-2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.**

Tumbes, 07 FEB 2022

cumplimiento al contrato de Ejecución de Obra N°001-2020/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR.

Que, mediante Informe N° 241-2021/GOB. REG. TUMBES-GRI-SGO-AMSF., recepcionada el 23 de diciembre del 2021, el Ing. Civil Ángel Mauricio Soralez Farias, alcanza a la Subgerencia de Obras la Liquidación Técnica y Financiera de la Obra **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL URBANA EN LA CALLE SEÑOR DE LA MISERICORDIA Y PASAJE MIRAFLORES EN EL CENTRO POBLADO DE PAMPA GRANDE, DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES-REGIÓN TUMBES"**, determinando como Costo Total del Proyecto por el importe de **S/1'454,670.04 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA CON 04/100 SOLES)**, y un Saldo a favor del contratista ascendente a **S/ 99,106.24 (NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO SEIS CON 24/100 SOLES)**, y la devolución de garantía de fiel cumplimiento del contrato principal, del adicional de obra n°01, del adicional de obra n°02 y del plan Covid-19, por el importe de **S/ 141,275.05 (CIENTO CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 05/100 SOLES)**.

Que, mediante Informe N° 2235-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG., recepcionada el 23 de diciembre del 2021, el Subgerente de Obras, alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructura el Informe Técnico de Liquidación de Obra **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL URBANA EN LA CALLE SEÑOR DE LA MISERICORDIA Y PASAJE MIRAFLORES EN EL CENTRO POBLADO DE PAMPA GRANDE, DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES-REGIÓN TUMBES"**, determinando como Costo Total del Proyecto por el importe de **S/1'454,670.04 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA CON 04/100 SOLES)**, y un Saldo a favor del contratista ascendente a **S/ 99,106.24 (NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO SEIS CON 24/100 SOLES)**, asimismo señala que se deberá tener en cuenta el plazo máximo de notificación al contratista, el cual vence el 08 de febrero del 2022.

Que, mediante Memorando N° 2533-2021/GOB. REG.TUMBES-GGR-GRI-GR., recepcionada el 28 de diciembre del 2021, la Gerencia Regional de Infraestructura Dispone a la Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de obras proceda a practicar la Liquidación Financiera





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N°000033 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.**

Tumbes, 07 FEB 2022

de la Obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL URBANA EN LA CALLE SEÑOR DE LA MISERICORDIA Y PASAJE MIRAFLORES EN EL CENTRO POBLADO DE PAMPA GRANDE, DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES-REGIÓN TUMBES", para posteriormente notificar al contratista vía acto resolutivo, el cual vence el 08 de febrero del 2022.

Que, mediante Memorando N°044-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGLTO-SG., recepcionada el 28 de diciembre del 2021, la Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras Dispone al CPC Edson Junior Armanza Chinguel, proceder a realizar la Liquidación Financiera de la Obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL URBANA EN LA CALLE SEÑOR DE LA MISERICORDIA Y PASAJE MIRAFLORES EN EL CENTRO POBLADO DE PAMPA GRANDE, DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES-REGIÓN TUMBES", en conformidad a la Directiva N° 008-2019GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, sobre Procedimientos para la Liquidación de Contratos, Gastos Administrativos y Transferencia de Obras en el Pliego Gobierno Regional Tumbes.

Que, mediante Informe N° 005-2022/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGSLTO-ACEJ, de fecha 17 de enero del 2022, el CPC Edson Junior Armanza Chinguel, alcanza a la Subgerencia de Supervisión Liquidación y Transferencia de Obras la Liquidación Financiera de la Obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL URBANA EN LA CALLE SEÑOR DE LA MISERICORDIA Y PASAJE MIRAFLORES EN EL CENTRO POBLADO DE PAMPA GRANDE, DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES-REGIÓN TUMBES", Precisando que se ha cancelado a la Empresa Contratista CONSORCIO MISERICORDIA, el importe ascendente a S/ 1'355,563.80 (UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES CON 80/100 SOLES), que representa lo pagado durante el año 2020 y 2021, en conformidad a los reportes de contabilidad.

Que, mediante Oficio N°01-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGSLTO-SG., recepcionada el 19 de enero del 2022, la Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras Dispone al Ing. Civil José Olegario García Flores, proceder a revisar la Liquidación Técnica de



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N°000033 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.**

Tumbes, 07 FEB 2022

la Obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL URBANA EN LA CALLE SEÑOR DE LA MISERICORDIA Y PASAJE MIRAFLORES EN EL CENTRO POBLADO DE PAMPA GRANDE, DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES-REGIÓN TUMBES", en coordinación con el asistente José Santiago Pinco Sanchez, con la documentación del file de Obra

Que, mediante Carta N° 003-2022/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGSLTO-SG-JOGF., recepcionada el 28 de enero del 2022, el Ing. Civil José Olegario García Flores, alcanza a la Subgerencia de Supervisión Liquidación y Transferencia de Obras la revisión de la Liquidación Técnica Financiera Final de la Obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL URBANA EN LA CALLE SEÑOR DE LA MISERICORDIA Y PASAJE MIRAFLORES EN EL CENTRO POBLADO DE PAMPA GRANDE, DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES-REGIÓN TUMBES", manifestando su conformidad y recomendando se proceda con su aprobación mediante Acto Resolutivo.

Que mediante Informe N°033-2022/GOB.REG. TUMBES-GRI-SGSLTO-SG., de fecha 01 de febrero del 2022, el Sub Gerente de Supervisión Liquidación y Transferencia de Obras remite al Gerente Regional de Infraestructura, el Proyecto de Resolución de la Liquidación Técnica Financiera Final de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL URBANA EN LA CALLE SEÑOR DE LA MISERICORDIA Y PASAJE MIRAFLORES EN EL CENTRO POBLADO DE PAMPA GRANDE, DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES-REGIÓN TUMBES", con un costo total de Obra ascendente a S/ 1'454,670.04 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA CON 04/100 SOLES), un Saldo a favor de contratista por liquidación final ascendente a S/ 99,106.24 (NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO SEIS CON 24/100 SOLES), y la devolución de garantía de fiel cumplimiento del contrato principal, del adicional de obra n°01, del adicional de obra n°02 y del plan Covid-19, por el importe de S/ 141,275.05 (CIENTO CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 05/100 SOLES).



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL Nº00033 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 07 FEB 2022

Que, el Artículo 209° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala claramente lo siguiente: El contratista presenta la liquidación debidamente sustentada con la documentación y cálculos detallados, dentro de un plazo de sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra o de que la última controversia haya sido resuelta y consentida. Dentro de los sesenta (60) días o el equivalente a undécimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra, el supervisor o inspector presenta a la Entidad sus propios cálculos, excluyendo aquellos que se encuentran sometidos a un medio de solución de controversias.

En caso el contratista no presente la liquidación en el plazo previsto, es responsabilidad de la Entidad elaborar a liquidación en idéntico plazo, siendo los gastos a cargo del contratista. La Entidad notifica la liquidación al contratista para que éste se pronuncie dentro de los quince (15) días siguientes.

La liquidación queda consentida o aprobada, según corresponda, cuando, practicada por una de las partes, no es observada por la otra dentro del plazo establecido.

Cuando una de las partes observe la liquidación presentada por la otra, ésta debe pronunciarse dentro de los quince (15) días de haber recibido la observación; de no hacerlo, se considera aprobada o consentida, según corresponda, la liquidación con las observaciones formuladas..."

Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Sub Gerencia de Obras, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Secretaría General Regional y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0107-2017/GOB. REG. TUMBES-GR, del 26.04.17, que aprueba la Directiva N° 006-2017GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, sobre delegaciones de atribuciones de la Gerencia Regional de Infraestructura, así como por la Resolución Ejecutiva Regional N° 029-2020/GOB. REG. TUMBES-GGR, del 28.01.20, que aprueba la Directiva N° 008-2019/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, sobre Procedimientos para la Liquidación de Contratos, Gastos Administrativos y Transferencia de Obras en el Pliego
Gobierno Regional
Tumbes.....





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N°000033 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 07 FEB 2022

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Liquidación Técnica Financiera Final de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL URBANA EN LA CALLE SEÑOR DE LA MISERICORDIA Y PASAJE MIRAFLORES EN EL CENTRO POBLADO DE PAMPA GRANDE, DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES-REGIÓN TUMBES", ejecutada por la Empresa Contratista CONSORCIO MISERICORDIA, con un Costo Total de Obra ascendente a S/ 1'454,670.04 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA CON 04/100 SOLES), un Saldo a favor del contratista por liquidación final ascendente a S/ 99,106.24 (NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO SEIS CON 24/100 SOLES), y la devolución de garantía de fiel cumplimiento del contrato principal, del adicional de obra n°01, del adicional de obra n°02 y del plan Covid-19, por el importe de S/ 141,275.05 (CIENTO CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 05/100 SOLES).

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Oficina Regional de Administración CANCELAR a favor de la Empresa CONSORCIO MISERICORDIA, el Saldo a favor por concepto de liquidación final ascendente a S/ 99,106.24 (NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO SEIS CON 24/100 SOLES), correspondiente a la Liquidación Técnica Financiera Final del Contrato de Obra N° 001-2020/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL URBANA EN LA CALLE SEÑOR DE LA MISERICORDIA Y PASAJE MIRAFLORES EN EL CENTRO POBLADO DE PAMPA GRANDE, DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES-REGIÓN TUMBES", conforme al ANEXO N° 02, de la presente Resolución. Prevlo Informe de la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación, y Transferencia de Obras.

ARTÍCULO TERCERO- SOLICITAR, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial la disponibilidad presupuestal por el importe de S/ 99,106.24 (NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO SEIS CON 24/100 SOLES), todo ello para cumplir con el pago total del saldo de Liquidación final de obra aprobado mediante el presente acto resolutivo.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000033 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 07 FEB 2022

ARTÍCULO CUARTO.- AUTORIZAR, a la Oficina Regional de Administración, **DEVOLVER LA RETENCIONES POR CONCEPTO DE FONDO DE GARANTIA**, correspondiente al 10% del Contrato de Ejecución de Obra N° 001-2020/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, 10% de Adicional de Obra N°01, 10% de Adicional de Obra N°02 y Plan Covid-19 a favor de **CONSORCIO MISERICORDIA** por los importes ascendentes a **S/ 113,553.63 (CIENTO TRECE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 63/100 SOLES), S/ 6,845.35 (SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 35/100 SOLES), S/ 9,259.88 (NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 88/100 SOLES) y S/.11,616.19 (ONCE MIL SEISCIENTOS DIECISEIS CON 19/100 SOLES).** Previo Informe de la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación, y Transferencia de Obras.

ARTICULO QUINTO.- Esta Subgerencia deslinda todo tipo de responsabilidad Administrativa, Civil y/o Penal, correspondiente a los cálculos de las liquidaciones técnicas alcanzadas por la Subgerencia de Obras, toda vez que corresponde a esta subgerencia liquidar las obras de acuerdo a las metas realmente ejecutadas; así como, toda aprobación de adicionales y/o deductivos de obras, ampliaciones de plazo, aprobación de mayores gastos generales, Penalidades y modificaciones de expedientes técnicos, ya que es de su entera responsabilidad según el ROF, la misma que debe estar debidamente sustentada para su aprobación, en virtud a los parámetros establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

ARTÍCULO SEXTO. CONSECUENTEMENTE, los procedimientos o actos administrativos, que se originen en la fase de ejecución son de exclusiva responsabilidad de la unidad ejecutora, es decir de la Gerencia Regional de Infraestructura (Subgerencia de Obras), conforme lo estipulado en la Resolución Ejecutiva Regional N° 0107-2017/GOB. REG. TUMBES-GR, del 26.04.17, que aprueba la Directiva N° 006-2017GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, sobre delegaciones de atribuciones de la Gerencia Regional de Infraestructura, así como por la Resolución Ejecutiva Regional N° 029-2020/GOB. REG. TUMBES-GGR, del 28.01.20, que aprueba la Directiva N° 008-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, sobre Procedimientos para la Liquidación de Contratos, Gastos Administrativos y Transferencia de Obras en el Pliego Gobierno Regional Tumbes.
Todo ilícito que derive de la presente será de entera responsabilidad de la ejecutora.





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL Nº000033 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 07 FEB 2022

ARTICULO SEPTIMO. - NOTIFICAR, la presente resolución a la empresa contratista **CONSORCIO MISERICORDIA** (Urbanización José Lishner Tudela Mz C Lote 19-Detrás de las Posta Médica de Puyango - Correo Electrónico gean65@hotmail.com) Sub. Gerencia de Obras, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub. Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Secretaría General Regional y demás Áreas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Gerencia Regional de Infraestructura
Ing. Lenin Harold Avila Silva
Gerente Regional de Infraestructura



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 0000332022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

000033

Tumbes,

07 FEB 2022

ANEXO N° 01

CUADRO DE PAGOS EFECTUADOS

OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL URBANA EN LA CALLE SEÑOR DE LA DIVINA MISERICORDIA Y PASAJE MIRALORES EN EL CENTRO POBLADO DE PAMPA GRANDE DISTRITO DE TUMBES - PROVINCIA DE TUMBES - REGION TUMBES".
CONTRATISTA: CONSORCIO MISERICORDIA (CONFORMADO POR LAS CONSTRUCCIONES POKER DE ASSES SAC-GEREVAR CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.)
CONTRATO: 001-2022/GOB. REG. TUMBES-GR-GR

FECHA	GP N°	CONCEPTO	VALORIZACIONES				MONTO BRUTO VALORIZADO	AMORTIZACIONES		RETENCION OTROS	TOTAL AMOR-RET. DESD.	LIQUIDO PAGADO	
			CONTRATO PRINCIPAL	RENTREGO REAJUSTES	IGV VAL.	IGV ESPEC.		IGV MAT.	EFECTIVO			MATERIAL	EFECTIVO
03/03/2020	858			0.00	0.00	0.00	738.48	0.00	0.00	0.00	4,102.54	738.48	738.48
03/03/2020	859	VALORIZACION N°01	102,553.44	0.00	3,464.35	0.00	106,017.79	0.00	0.00	15,246.38	0.00	0.00	3,464.35
03/03/2020	860			0.00	15,288.51	0.00	15,288.51	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	14,258.61
11/03/2020	861			0.00	22,280.45	0.00	22,280.45	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	14,258.61
16/04/2020	1064	VALORIZACION N°02	206,131.06	0.00	1,505.75	0.00	210,636.81	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	27,290.45
16/04/2020	1065			0.00	13,857.38	0.00	13,857.38	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,505.75
16/07/2020	3468	VALORIZACION N°03	116,628.87	0.00	853.53	0.00	117,482.40	0.00	0.00	76,985.51	76,985.51	0.00	13,057.38
16/07/2020	3470			0.00	20,132.73	0.00	20,132.73	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	836.03
08/10/2020	4744	VALORIZACION N°04	31,593.17	0.00	22,744.00	0.00	54,337.17	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20,132.73
08/10/2020	4745			0.00	5,459.35	0.00	5,459.35	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	227.54
13/01/2021	7228	VALORIZACION N°05	181,489.58	0.00	1,102.37	0.00	182,591.95	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,459.35
13/01/2021	7229			0.00	27,565.57	0.00	27,565.57	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,102.37
04/05/2021	987	VALORIZACION N°06	159,652.46	0.00	1,437.58	0.00	161,090.04	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	27,565.57
04/05/2021	988			0.00	34,459.88	0.00	34,459.88	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,437.58
18/03/2021	01031	VALORIZACION N°07	56,525.44	0.00	46.86	0.00	56,572.30	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	24,459.88
18/03/2021	01032			0.00	9,774.87	0.00	9,774.87	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	467.29
23/06/2021	1254	VALORIZACION N°08	25,443.27	0.00	180.37	0.00	25,623.64	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,274.67
23/06/2021	1255			0.00	4,525.42	0.00	4,525.42	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	180.37
18/01/2021	4301	VALORIZACION N° 01-PLAN COVID-19	9,667.96	0.00	71.59	0.00	9,739.55	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,525.42
18/01/2021	4302			0.00	1,720.87	0.00	1,720.87	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	71.59
09/08/2021	1012	VALORIZACION N° 02-PLAN COVID-19	35,497.02	0.00	256.56	0.00	35,753.58	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,739.55
09/08/2021	1013			0.00	636.56	0.00	636.56	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	256.56
09/08/2021	1014			0.00	1,720.87	0.00	1,720.87	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	636.56
09/08/2021	1132	VALORIZACION N° 03-PLAN COVID-19	35,911.68	0.00	343.80	0.00	36,255.48	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,739.55
09/08/2021	1133			0.00	121.12	0.00	121.12	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	343.80
09/08/2021	1134			0.00	302.62	0.00	302.62	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	121.12
09/08/2021	1137			0.00	2,002.45	0.00	2,002.45	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	302.62
09/08/2021	1134			0.00	2,058.58	0.00	2,058.58	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,002.45
18/06/2021	1211	VALORIZACION N° 04-PLAN COVID-19	27,032.41	0.00	194.54	0.00	27,226.95	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,739.55
18/06/2021	1212			0.00	465.58	0.00	465.58	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	194.54
18/06/2021	1213			0.00	1,161.81	0.00	1,161.81	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	465.58
02/09/2021	1126	VALORIZACION N° 01-ADICIONAL DE OBRA N°01	58,011.33	0.00	217.98	0.00	58,229.31	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,161.81
02/09/2021	1127			0.00	541.80	0.00	541.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	217.98
02/09/2021	1128			0.00	4,885.17	0.00	4,885.17	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	541.80
02/09/2021	1129			0.00	155.83	0.00	155.83	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,885.17
02/09/2021	1130			0.00	492.41	0.00	492.41	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	155.83
02/09/2021	1131			0.00	4,234.86	0.00	4,234.86	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	492.41
01/09/2021	1118	VALORIZACION N° 01-ADICIONAL DE OBRA N°02	54,173.77	0.00	390.05	0.00	54,563.82	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,234.86
01/09/2021	1117			0.00	1,412.52	0.00	1,412.52	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	390.05
01/09/2021	1119			0.00	7,847.36	0.00	7,847.36	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,412.52
06/09/2021	1140	VALORIZACION N° 02-ADICIONAL DE OBRA N°02	25,209.92	0.00	7,546.70	0.00	32,756.62	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,847.36
06/09/2021	1141			0.00	130.55	0.00	130.55	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,546.70
06/09/2021	1142			0.00	27,436.25	0.00	27,436.25	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	130.55
06/09/2021	1143			0.00	44.08	0.00	44.08	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	27,436.25
				0.00	1,059.64	0.00	1,059.64	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	44.08
				0.00	206,730.92	0.00	206,730.92	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,059.64

C. PRINCIPAL
RENTREGO
IGV
MONTO PARCIAL
AUTORIZ Y PAGADO
ADELANTOS
IGV
COSTO TOTAL DE OBRA

1,148,782.88
0.00
206,730.92
1,355,513.80
83,966.34
0.00
15,117.90
1,464,679.04

EFECTIVO
AMORTIZACION Y DSCTOS
IGV
MONTO PARCIAL
AUTORIZ Y PAGADO
ADELANTOS
IGV
COSTO TOTAL DE OBRA

1,029,058.29
119,724.62
119,724.62
1,368,693.80
85,988.34
0.00
15,117.90
1,489,870.84



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N°00033 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 07 FEB 2022

A N E X O N° 02

OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL URBANA EN LA CALLE SEÑOR DE LA DIVINA MISERICORDIA Y PASAJE MIRAFLORES EN EL CENTRO POBLADO DE PAMPA GRANDE DISTRITO DE TUMBES - PROVINCIA DE TUMBES - REGION TUMBES"

CONTRATISTA "CONSORCIO MISERICORDIA (CONFORMADO POR LAS CONSTRUCCIONES POKER DE ASSES SAC-GEREVARO CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.)"

CONTRATO DE OBRA N° : 001-2020/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR

I.- DEL AUTORIZADO Y PAGADO

1.1.- AUTORIZADO		1,232,771.22
1.1.1.- CONTRATO PRINCIPAL RECALCULO	903,710.76	
1.1.2.- ADICIONAL DE OBRA N°01-R.G.G.R N°143-2021/GRT-GGR (07.06.2021)	58,011.33	
1.1.3.- ADICIONAL DE OBRA N°02-R.G.G.R N°144-2021/GRT-GGR (07.06.2021)	78,473.80	
1.1.4.- PRESUPUESTO COVID-RECALCULO	108,439.39	
1.1.5.- REAJUSTE CONTRATO PRINCIPAL	62,257.34	
1.1.6.- REAJUSTE ADICIONAL DE OBRA N°01	9,218.63	
1.1.7.- REAJUSTE ADICIONAL DE OBRA N°02	12,210.21	
1.1.8.- INTERESES LEGALES	451.96	

1.2.- PAGADO		1,148,782.88
1.2.1.- CONTRATO PRINCIPAL RECALCULO	1,148,782.88	
1.2.2.- ADICIONAL DE OBRA N°01-R.G.G.R N°143-2021/GRT-GGR (07.06.2021)	0.00	
1.2.3.- ADICIONAL DE OBRA N°02-R.G.G.R N°144-2021/GRT-GGR (07.06.2021)	0.00	
1.2.4.- PRESUPUESTO COVID-RECALCULO	0.00	
1.2.5.- REAJUSTE CONTRATO PRINCIPAL	0.00	
1.2.6.- REAJUSTE ADICIONAL DE OBRA N°01	0.00	
1.2.7.- REAJUSTE ADICIONAL DE OBRA N°02	0.00	
1.2.8.- INTERESES LEGALES	0.00	

SALDO A FAVOR DE CONSORCIO MISERICORDIA 83,988.34

II.- DE LOS ADELANTOS OTORGADOS

2.1.- CONCEDIDOS		0.00
2.1.1.- ADELANTO DIRECTO EN EFECTIVO SIN I.G.V.	0.00	
2.1.2.- ADELANTO DIRECTO EN MATERIALES SIN I.G.V.	0.00	
2.2.- AMORTIZADO		0.00
2.2.1.- ADELANTO DIRECTO EN EFECTIVO SIN I.G.V.	0.00	
2.2.2.- ADELANTO DIRECTO EN MATERIALES SIN I.G.V.	0.00	

SALDO A FAVOR DE CONSORCIO MISERICORDIA 0.00

III.- DE LOS IMPUESTOS DE LEY I.G.V.

3.1.- AUTORIZADO		221,898.82
3.1.1.- I.G.V. DEL CONTRACTUAL	221,898.82	
3.2.- PAGADO		206,780.92
3.2.1.- I.G.V. DEL CONTRACTUAL	206,780.92	

SALDO A FAVOR DE CONSORCIO MISERICORDIA 15,117.90

IV.- RETENCIONES

4.1.- AUTORIZADAS		141,275.05
4.1.1.- CONTRATO PRINCIPAL	113,553.83	
4.1.2.- ADICIONAL DE OBRA N°01	6,846.38	
4.1.3.- ADICIONAL DE OBRA N°02	9,229.88	
4.1.4.- PLAN COVID	11,615.19	
4.2.- PAGADO		0.00
4.2.1.- CONTRATO PRINCIPAL	0.00	
4.2.2.- ADICIONAL DE OBRA N°01	0.00	
4.2.3.- ADICIONAL DE OBRA N°02	0.00	
4.2.4.- PLAN COVID	0.00	

RETENCIONES POR DEVOLVER A FAVOR DE CONSORCIO MISERICORDIA 141,275.05

RESUMEN GENERAL

I.- AUTORIZADO Y PAGADO	83,988.34
II.- ADELANTOS	0.00
III.- DE LOS IMPUESTOS DE LEY I.G.V.	15,117.90
TOTAL POR LIQUIDACIÓN A FAVOR DE CONSORCIO MISERICORDIA	S/. 99,106.24
IV.- RETENCIONES	141,275.05
TOTAL POR DEVOLUCIÓN A CONSORCIO MISERICORDIA	S/. 141,275.05

Los importes consignados en el ítem 1.1 AUTORIZADO, son calculados de acuerdo a la Liquidación técnica elaborada por la inspección según Informe N°241-2021/GOB.REG.TUMBES-GRI-SSG-AMSP, reemplazado el 22 diciembre del 2021 e Informe N°2335-2021/GOB.REG.TUMBES-GRI-SSG, reemplazado el 23 diciembre del 2021.

